



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228 - 2013-MPH/A**

Ayacucho, **04 ABR. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 076-2013-MPH/32, de fecha 20 de marzo del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial, con el que solicita el pago de servicios temporales al personal eventual que realiza labores de Instalación del Servicio de Energía Mediante el Sistema Convencional de 13.2 KV, en la Localidad de Llutacancha, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga – Departamento Ayacucho y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 076-2013-MPH/32, de fecha 20 de marzo del 2013, el Gerente de Desarrollo Territorial, ha solicitado la autorización de pago al personal obrero que realizó trabajos de Instalación del Servicio de Energía Mediante el Sistema Convencional de 13.2 KV, en la Localidad de Llutacancha, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga – Departamento Ayacucho, con la finalidad de cumplir lo aprobado en el Expediente Técnico del proyecto mencionado, durante el presente año;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Gerencia de Desarrollo Territorial, ha dispuesto el inicio del Proyecto: Instalación del Servicio de Energía Mediante el Sistema Convencional de 13.2 KV, en la Localidad de Llutacancha, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga – Departamento Ayacucho, cuyo trabajo es de suma urgencia por el cumplimiento del mencionado proyecto y que debido a la necesidad de cumplir con las metas, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de enero del 2013 y de esta manera cumplir las metas programadas;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2013, donde se encuentra aprobado dicho proyecto, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Proyecto: 2159675 Instalación del Servicio de Energía Mediante el Sistema Convencional de 13.2 KV, en la Localidad de Llutacancha, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga – Departamento Ayacucho, Función: 12 Energía, División Funcional: 028 Energía Eléctrica, Grupo Funcional: 0057 Distribución de Energía Eléctrica, Secuencia Funcional: 110, Fuente de Financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal – Asignación Provincial, donde esta consignado el monto destinado para ejecutar el Proyecto;

Que mediante Memorando N° 241-2013-MPH/17, de fecha 11 de marzo del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo al Proyecto: 2.159675 Instalación del Servicio de Energía Mediante el Sistema Convencional de 13.2 KV, en la Localidad de Llutacancha, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga – Departamento Ayacucho, Secuencia Funcional 110, en la específica de gastos 2.6.2.3.2.4, en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal – Asignación Provincial; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Instalación del Servicio de Energía Mediante el Sistema Convencional de 13.2 KV, en la Localidad de Llutacancha, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga – Departamento Ayacucho, durante el mes de enero del 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	PAQUIYAURI SALVATIERRA EPIFANIO	28287514	2400.00
2	QUISPE HUAMAN CARLOS	28597382	2160.00
3	CARDENAS GONZALES JUAN ROBERTO	28245108	1920.00
4	ROA SULCA ALFREDO	28442887	1920.00
5	HUAMANI APARCANA JHON EDWIN	45002006	1920.00
6	CARDENAS BENDEZU ELSA ASTRID	80413690	1920.00
7	ENCISO LOAYZA PEPE LUIS	28591291	960.00
8	MENDOZA POZO TEODORO	28254450	960.00
9	ENCISO LOAYZA ALCIDES	41464016	960.00
10	ENCISO VELAPATIÑO DARIO	07283909	960.00
11	ENCISO VELAPATIÑO PEDRO RAUL	28208628	960.00

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	2.159675	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV. EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA
FUNCION	12	ENERGIA
DIVIS. FUNCIONAL	028	ENERGIA ELECTRICA
GRUPO FUNCIONAL	0057	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
SECUENCIA FUNCIONAL	110	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - ASIGNACION PROVINCIAL

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
 ALCALDE

